

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

□

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 79484

SANTIAGO, 03 de Abril de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Robert Alberto PEREIRA DAVALOS de nacionalidad PARAGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Marzo de 2017, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PARAGUAY N°6567080.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Robert Alberto PEREIRA DAVALOS de nacionalidad PARAGUAYA hasta 02/06/2017.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

□
Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 43ceUwYgusfKjxyWBX3j2A==

eda

ID DOC : 15178923

N° Int.: 7501382 [655a]03/04/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes